

Resolución H. Consejo Directivo

•						
\mathbf{N}	п	m	P	rn	١.	

Referencia: EX-2024-00582544--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

La Resolución Ministerial 1392/2023 que reconoce oficialmente la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES ;

La Resolución 624/2024 del Honorable Consejo Superior que aprueba el nuevo plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA;

La Resolución 852/2023 del Honorable Consejo Directivo que aprueba el plan de transición entre el plan de estudios 2005 y 2025 de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA empezará a implementarse a partir del año 2025 según lo establecido en el plan de transición;

Que la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES comparte gran cantidad de materias con esta carrera de grado, siendo imprescindible armonizar la cursada de ambas carreras;

Que debido a su reciente aprobación, a los recientes cambios en la normativa que regula las carreras de pregrado y grado y a la necesidad de mantener espacios curriculares compartidos

entre las carreras resulta necesario mantener el Plan actual de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES ;

Que para permitir lo anteriormente dicho es necesario establecer las equivalencias entre las asignaturas de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Plan 2025 y la tabla de cursada 2025 propuesta para la tecnicatura, con la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES plan 2024;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

- Art. 1°).- Aprobar la grilla de cursada para la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES 2025, armonizada con el plan de estudios 2025 de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°).- Aprobar la tabla de equivalencias entre la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA plan 2025, las materias que integran la grilla de cursada y la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES plan 2024, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución.
- Art. 3º).- Aprobar el régimen de correlatividades para la grilla de cursada 2025 de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES descritas en la tabla, que como ANEXO III forma parte de la presente resolución.
- **Art. 4º**).- Autorizar al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a la carga de la nueva tabla de cursada de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES como versión del Plan de estudios de dicha carrera.
- <u>Art. 5°</u>).- La inscripción a la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES para estudiantes cohorte 2025 y posteriores, como las equivalencias desde carreras Plan 2025 se realizará hacia esta versión 2025.
- Art. 6°).- Instruir al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente para que una vez

cumplidos todos los requisitos necesarios para la obtención del título de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DIGITALES de cada estudiante, se realice el pase por equivalencias al plan 2024 versión graduación de dicha carrera, de forma previa a la tramitación del título.

<u>Art. 7º</u>).- Definir que todas las equivalencias existentes o sus modificaciones futuras para las asignaturas comunes con las carreras de grado de Ingeniería sean aplicables a la grilla de asignaturas de la propuesta 2025 del ANEXO I.

<u>Art. 8º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Electrónica, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VR/em/Mbl